

INFORME DEL COMISARIO

Loja, 22 de mayo del 2020

A LOS SOCIOS DE JOSÉ SARMIENTO CONSTRUCCIONES S.A.

En mi carácter de comisario; me permito informar que en el Estado Ecuatoriano hay un estado de excepción y Mediante Decreto Presidencial Nro. 1017 se declara el estado de excepción por calamidad pública en todo el territorio nacional. Motivo del que no se ha podido informar sobre el desenvolvimiento de la compañía en las fechas que se establece el órgano de control de igual manera la Superintendencia de compañías a dado una prórroga para su presentación.

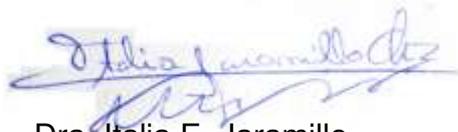
Pongo en conocimiento la presentación del presente informe como comisario y en cumplimiento de lo dispuesto por la Superintendencia de Compañías y de los estatutos de Sociedad José Sarmiento Construcciones, rindo mi dictamen sobre la veracidad, suficiente y razonabilidad del Balance General, y de los Estados de Resultados, Estado de flujo del efectivo y el estado de cambio de patrimonio, presentados por y bajo la responsabilidad de la Administración, por el año que termino el 31 de diciembre del 2019.

He obtenido de los directores y administradores la información sobre las operaciones, documentación y registros que considere necesario examinar. Mi revisión ha sido efectuada de acuerdo con las normas vigentes en nuestro País.

Se ha efectuado unos movimientos contables en los gastos por un valor de \$ 1,248.92 y en cuanto a los ingresos no hubo movimientos y como producto del movimiento se generó una pérdida; Los mismos que se encuentra registrados de acuerdo las Normas Internacionales de Información Financiera, y desde su inicio su proceso contable está de acuerdo a las NIIF'S.

Es todo cuanto puedo informar y dar cumplimiento a las disposiciones legales emanadas por la Superintendencia de Compañías.

Atentamente,



Dra. Italia E. Jaramillo.
COMISARIO